

DECRETO N°

3299

TEMUCO, 25 AGO. 2025

VISTOS:

- 1.- El Presupuesto de Gastos del municipio y sus actividades, para el año 2025, aprobado por Decreto Alcaldicio N°5367 de fecha 16 de diciembre de 2024.
- 2.- El Decreto que aprueba las modificaciones al Plan de Desarrollo Comunal, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°5421 de fecha 18 de diciembre de 2024.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N°5636 de fecha 30 de diciembre de 2024 que aprueba el Programa y Actividades de Cultura e Innovación de la Dirección de Turismo, Patrimonio y Cultura para el año 2025.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5.- Las bases de la "Corrida de garzones/as y competencia de camareras/os" 2025.

CONSIDERANDO:

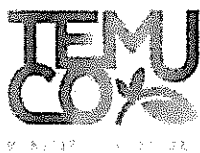
- 1.- La necesidad de posicionar a la ciudad de Temuco como un lugar de destino turístico, patrimonial y cultural a través de la realización de acciones de difusión, promoción y organización de eventos culturales, deportivos, rurales, integrando elementos característicos de la comuna, en conjunto con los diferentes actores comunales públicos y privados.
- 2.- La importancia de apoyar, reconocer el trabajo y esfuerzo de diferentes emprendedores, pequeños empresarios que conforman la planta Turística de la comuna y región.

DECRETO:

- 1.- Apruébese las bases de la actividad "Corrida de garzones/as y competencia de camareras/os" 2025 que pasan a formar parte integra de este decreto.
- 2.- Apruébese la actividad "Corrida de garzones/as y competencia de camareras/os", que se realizará el sábado 11 de octubre de 2025.

Nombre de la Actividad	"Corrida de garzones/as y competencia de camareras/os"
Lugar	Calle Arturo Prat, frontis Municipalidad de Temuco entre las calles Claro Solar y Antonio Varas.
Fecha de la Actividad	Sábado 11 de octubre de 2025 a las 11:00 horas.
A quienes va dirigido	A turistas, público y la comunidad en general.

ID 3139769



Objetivo general de la actividad		Posicionar la ciudad de Temuco como destino turístico a través de iniciativas y actividades que pongan en valor nuestra cultura por medio de actividades con distintas instituciones público-privadas. Ofrecer una oportunidad y espacio para destacar los servicios ofrecidos por los establecimientos del área y rubro turístico, tales como restaurantes y alojamientos, además de mantener una actividad tradicional de la comuna.		
Objetivo específico de la actividad		Generar un nuevo espacio de participación y encuentro entre empresarios, emprendedores, garzones/as y trabajadores/as del rubro gastronómico, hotelero y turístico en general.		
Cobertura estimada		2.000 personas		
Lugar de la actividad		Plaza Anibal Pinto de Temuco		
Evidencia de la actividad		Registro fotográfico, nota de prensa		
Gasto Estimado	Ítem	Centro de Costo	Asignación Presupuestaria	Valor (\$) D. Turístico
	Premios, programas y actividades	15.05.01	24.01.008.002	3.100.000
	Eventos, programas recreacionales	15.05.01	22.08.011.005	10.000.000
	TOTAL \$			13.100.000

- 2.- Los gastos originados en esta actividad serán utilizados en la contratación de servicios para producción de eventos (carpa, amplificación, generador, telas, locutor, monitor de baile, arco de meta, pódium para lugares, etc.). Estos gastos no podrán superar un monto de \$10.000.000.- (diez millones de pesos) IVA incluido, imputándose los gastos al Centro de Costo 15.05.01, Ítem 22.08.011.005, Eventos, programas recreacionales del presupuesto Municipal para el año 2025 de esta Municipalidad.
- 3.- Se considera la entrega de trofeos o galvanos para los 3 primeros lugares de cada categoría de la corrida de garzones (9 en total) y para los 3 primeros lugares de la competencia de camareras/os (3 en total). Estos gastos no podrán superar un monto de \$300.000.- (trescientos mil pesos) IVA incluido, imputándose los gastos al Centro de Costo 15.05.01, Ítem 24.01.008.002, Premios, Programas y Actividades del presupuesto Municipal para el año 2025 de esta Municipalidad.
- 4.- También se considerará la entrega de premios (en dinero) para la realización de la corrida de garzones/as, los cuales serán distribuidos según la siguiente tabla:

Mujeres – 18 años y más	Hombres – 18 a 40 años	Hombres – 41 y más
Primer lugar: \$400.000 Segundo lugar: \$200.000	Primer lugar: \$400.000 Segundo lugar: \$200.000	Primer lugar: \$400.000 Segundo lugar: \$200.000



Tercer lugar: \$100.000	Tercer lugar: \$100.000	Tercer lugar: \$100.000
-------------------------	-------------------------	-------------------------

También, se considerará la entrega de premios (en dinero) para la realización de la competencia de camareras/os, los cuales serán distribuidos según la siguiente tabla:

Mujeres u hombres de 18 años y más.
Primer lugar: \$400.000
Segundo lugar: \$200.000
Tercer lugar: \$100.000

Estos gastos (premios en dinero para garzones/as y camareras/os) no podrán superar un monto de \$2.800.000.- (dos millones ochocientos mil pesos) IVA incluido, imputándose los gastos al Centro de Costo 15.05.01, Ítem 24.01.008.002, Premios, programas y actividades del presupuesto Municipal para el año 2025 de esta Municipalidad.

En el presente decreto se adjuntan las bases de la "Corrida de garzones/as" y "Competencia de camareras/os" 2025.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE


LGR/lvt/elg
Dirección de Turismo, Patrimonio y Cultura
Administración Municipal
Departamento Gestión de Abastecimiento
Dirección de Control
Oficina de Partes

